





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 1271 - 2012  
Ingreso N° 50300785 - 27/04/2012

ORD. N° 1975 /

**ANT.:** Presentación de fecha 20.04.2012 de Arquitecto Sr. Guillermo Rosende.

**MAT.:** LAS CONDES, Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en calle Alcántara N° 498.

**SANTIAGO, 12 3 MAY 2012**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.**

**A : SR. DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

1. Por presentación citada en ANT., de arquitecto Sr. Guillermo Rosende, se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Alcantara N° 498, de la comuna de Las Condes
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Las Condes, este edificio se ubica en Zona de Conservación Histórica Ee5, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 32, 38,39, 40 y 41 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la ampliación del inmueble, para lo cual consulta la ejecución de obras en su interior, sin alterar sus fachadas, la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03  
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal de Las Condes y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA

AA

b  
FKS/PPV/ eat

Incluye: Memoria, planos y especificaciones técnicas.

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario:

-Cc Arquitecto Sr. Guillermo Rosende

Dirección: Rosario Norte 555 Of. 401, comuna Las Condes

Telefono: 02/4244100

-Secretaria Ministerial Metropolitana

-Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

-Ley de Transparencia art. 7/g.

-Archivo.